

23 de mayo de 2017

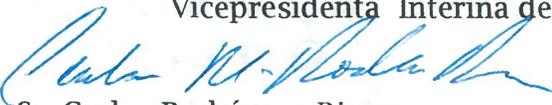
CIRCULAR ORCI-2016-03

## SALARIOS DE VERANO EN UNIDADES CUYOS CALENDARIOS ACADÉMICOS HAYAN SIDO AFECTADOS

DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORES DE COMPRAS, DIRECTORES DE FINANZAS, OFICINAS Y/O PERSONAL RELACIONADO A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES

P/C

  
Gladys Escalona de Motta, Ph. D.  
Vicepresidenta Interina de Investigación e Innovación

  
Sr. Carlos Rodríguez Rivera  
Director

Vicepresidencia  
de Investigación  
e Innovación

Oficina de  
Cumplimiento  
e Integridad  
en la Investigación

La Universidad de Puerto Rico enfrenta retos que han limitado algunos de nuestros quehaceres universitarios. A pesar de esto, y gracias a la comunicación y entendimientos entre los sectores universitarios, la investigación científica, en sus varios aspectos, y los proyectos de servicio auspiciados con fondos extrauniversitarios han podido avanzar sin contratiempos mayores.

De acuerdo con los calendarios académicos originales, las unidades que funcionan en un plan semestral comenzarían en unos días su periodo de verano. Varios de los proyectos de investigación, servicio y adiestramiento subvencionados con fondos extrauniversitarios adelantan su productividad mediante una dedicación total (100% de esfuerzo) en este periodo. Para ello, los programas destinan recursos al pago de salarios de verano del personal de estos proyectos.

A fin de continuar con esta labor, y para que el cumplimiento con los compromisos adquiridos con estas agencias auspiciadoras se afecte lo menos posible, se tomarán las siguientes acciones uniformes conducentes al pago de los salarios de verano que correspondan, en todas las unidades del Sistema que llevan a cabo proyectos de esta índole en sus instalaciones y cuyos calendarios académicos hayan sido afectados:

1. El Investigador Principal o Director de cada proyecto que contenga salarios de verano, con la aprobación de su respectivo decano o director, someterá a la oficina de administración de recursos externos de su unidad un documento



en el que certifique el cumplimiento con los compromisos de dedicación de tiempo y esfuerzo relativos a su proyecto y que éste no se ha visto afectado por la interrupción de labores en su unidad.

2. El Investigador Principal o Director de cada proyecto solicitará por escrito la aprobación del oficial de programa de la agencia auspiciadora correspondiente para continuar con los trabajos de verano del proyecto (se adjunta modelo de carta).
3. Una vez se haya recibido esta aprobación, la oficina de administración de recursos externos de cada unidad realizará los trámites para el pago de estos salarios, reteniendo en los expedientes de los respectivos proyectos la documentación de referencia.
4. Una vez se reanude el semestre, con las modificaciones necesarias a los calendarios, los investigadores con compromisos académicos para el segundo semestre del año académico 2016-2017 retomarán sus tareas con la distribución de tiempo y esfuerzo apropiada y el ajuste correspondiente en su dedicación al trabajo de verano.

Las directrices impartidas representan el trámite mínimo que cumple con la responsabilidad institucional. Otras acciones podrían ser requeridas por las agencias particulares dado que la situación por la que atraviesa la UPR es inusual, por lo que no está contemplada en las guías que subvencionan este tipo de proyectos.

Es esencial para la continuidad de las labores de investigación el cumplimiento cabal con los requerimientos de las agencias auspiciadoras y con el compromiso contraído con éstas. Así pues, debemos actuar con mesura y prudencia, asegurar el beneficio institucional y salvaguardar los recursos que con tanto sacrificio y esfuerzo hemos logrado.